

Santiago, 9 de abril de 2013

HECHO ESENCIAL

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

REF.: Hecho Esencial PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A.
Inscrita en Registro de Valores con el N° 0241

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°9 e incisos 1° y 2° del Artículo N°10 de la Ley N°18.045, Artículo 63 de la Ley N°18.046, así como lo señalado por las Circulares N°660, N°1.737 y la Norma de Carácter General N°30 y, las tres de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Puertos y Logística S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted, en calidad de hecho esencial o información relevante, que el Directorio de la Sociedad en su Sesión N°393 celebrada el día 8 de abril de 2013 acordó citar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 25 de abril de 2013 a las 09:00 horas, en el Auditorio “El Roble”, Edificio Teatinos N°280, ubicado en Teatinos N°280, Subterráneo, comuna de Santiago, y en el mismo lugar y a continuación e inmediatamente después de ésta, a Junta General Extraordinaria de Accionistas. Tendrán derecho a participar en dichas Juntas los accionistas inscritos al 19 de abril de 2013.

En la misma Sesión indicada, el Directorio acordó proponer a dicha Junta General Ordinaria de Accionistas citada, el pago de un Dividendo Definitivo N°61, de \$15,00 (quince pesos) por acción, con cargo a las utilidades obtenidas en el año 2012. De aprobar la Junta esta proposición, el pago del dividendo se efectuará el día 8 de mayo del 2013, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 2 de mayo del 2013.

Las materias a tratar en las Juntas indicadas anteriormente, serán las siguientes:

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

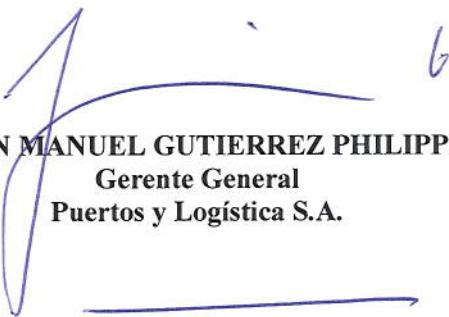
- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2012;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N°61;
- Fijar la Política de Dividendos;
- Fijar la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2013;

- Informar sobre los acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046;
- Designar auditores externos; y
- Tratar las demás materias de interés social que incumben a esta Junta.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- Modificar el Artículo Primero de los Estatutos en relación al nombre de fantasía de la Sociedad y su ámbito exclusivo de uso para fines de publicidad, propaganda o bancarios.
- Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



JUAN MANUEL GUTIERREZ PHILIPPI
Gerente General
Puertos y Logística S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores

